



**SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y NUEVE.**

Yo el Junio de mil y seiscientos y veinte y cinco años el dicho Alonso
Lorano Porri en nombre del dicho Juan Lorenzo Suhermano pa-
ra esta dicha promesa presento por testigos a un hombre que se di-
llama el Sr. Benito de Navarrete de su bytero y vecino de
la Parroquia de Sumilla a la colacion de la parrochia de ella de
qual go el dicho Receptor tome el dicho Juramento en forma de
dicho el dicho Receptor prometio de decir Verdad y mientra
Segun que el primero testigo de la promesa de que lo fe- Juan
de Castañeda aguado Receptor

En la villa de Sumilla en el dicho dia meyo de dicho go el di-
cho Receptor de Sumilla. Mande se notifique al dicho Alonso Lo-
zano presente en testigos. Me tiene por lo que se da del a-
cto. Estig. Juan de la Cruz asuente y lo firme. Juan de la Cruz
Cañeda aguado Receptor

En la villa de Sumilla en el dicho dia meyo de dicho go
el dicho Receptor de Sumilla. Mande se notifique al dicho Alonso Lo-
zano presente en testigos. Me tiene por lo que se da del a-
cto. Estig. Juan de la Cruz asuente y lo firme. Juan de la Cruz
Cañeda aguado Receptor

En la villa de Sumilla a diez de Junio de mil y seiscientos
y veinte y cinco notifique al dicho Alonso Lorano pre-
sente en testigos. Me tiene por lo que se da del a-
cto. Estig. Juan de la Cruz asuente y lo firme. Juan de la Cruz
Cañeda aguado Receptor

En once de Junio de mil y seiscientos y veinte y cinco notifi-
cacion